

25
832

Don Sebastian Libanio Tenz Cap.

maloz

hago por la N. M. a diez y 24 en la que manifiesto acordado por el Ayuntamiento de Sobulor que se le siguen a los vecinos de esa Villa Comarcal de las Cantas por remitalar a Te' de los que se extrañanse algunas, ha determinado el Amosio de persona a cada Villa a recoger las Cantas de venen todos los Luner a cada semana, me ha y me en que Antonio Gonzalez sea de cada una y a lo repul de sea el Luner de la semana proxima con esta Esta de bien acondicionada, a quien he eme. he Condu que el Impore de las Cantas que lleve cada un ha de satisfacer en el siguiente, a admitire en cuenta de las Cantas sobranes de sacasen.

venencia y tan
to numero de
de esa
de venen
de me le
de comien
de canva
de mag. C. el
de lo repul
de esta
de lo Condu
de de repar
de y buscado
de yo valer
de m. de Labra
de e ni me
de or Comenda

Conene

quarto Año. en el evento que
y muy adoptable providencia
V. S. se huviese cargo al re-
to: En esta inteligencia si quie-
re y obliarse V. S. como uni-
a la satisfaccion y pago de las
onano que se hayon de repar-
ueos y uso las competentes re-
dare mi Orden a ese Mayordo
de la P. Cava Terzio para q.